

500013153003-2017-00389-00

william sanchez toro <abogadowilliamsancheztorovillavicencio@outlook.com>

Mar 2/11/2021 9:19 AM

Para: Juzgado 03 Civil Circuito - Meta - Villavicencio <ccto03vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor
JUEZ TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
Villavicencio- Meta

REF.: PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO DE JOSÉ BERNARDO GUACANEME RODRÍGUEZ CONTRA ALCIDES RINCON SANTIAGO.
RAD.No.: 500013153003-2017-00389-00

WILLIAM SANCHEZ TORO, obrando en mi calidad de apoderado del demandado **ALCIDES RINCON SANTIAGO**, respetuosamente le manifiesto, que interpongo **RECURSO DE REPOSICIÓN**, estando dentro del término oportuno, al Auto de fecha 27 de Octubre de 2021 mediante el cual se fijó fecha para llevar a cabo la diligencia de remate del inmueble trabado en la Litis, en base a los siguientes:

FUNDAMENTOS DE HECHOS Y DERECHOS

1. En la misma fecha del 27 de Octubre de 2021, también se produjo el Auto mediante el cual se concedió recurso de apelación, en el **efecto devolutivo**, del Auto que rechazo de plano el Incidente de Nulidad formulado.
2. Establece el Art. 323 del C.G.P., lo que en su parte pertinente dice..." Las apelaciones de las demás sentencias se concederán en el efecto devolutivo, pero no podrá hacerse entrega de dinero u otros bienes, hasta cuando sea resuelta la apelación."
3. Es obvio, que con el remate de bienes se produce la entrega de los mismos al **REMATANTE** y de los dineros, en este caso, al **ACREEDOR HIPOTECARIO**, por lo tanto se frustraría el trámite del remate, si al efectuarse este, no se ha resuelto el recurso de **APELACIÓN**.

PETICIÓN

Solicito, en base a las anteriores consideraciones, se reponga el Auto impugnado y en su defecto, se revoque, considerando que hasta tanto no se resuelva el recurso de apelación, no se debe llevar a cabo el remate.

Cordialmente,



WILLIAM SANCHEZ TORO
C.C.Nº 7.529.307 de Armenia
T.P.Nº 24672 del C.S de la J
Celular. Nº 321-5067471
Email. abogadowilliamsancheztorovillavicencio@outlook.com
Dirección: Calle 38Nº 31-21, Centro, Hotel San Jorge
Villavicencio- Meta